

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C., 06 SEP 2021

Proceso N° 2017-00695.

1. No se tiene en cuenta el citatorio enviado al ejecutado Wilson Fernando Castro Martínez (fl. 17), en virtud a que la fecha de la providencia que libró mandamiento es del 12 de septiembre de 2017 y no como quedó allí indicado, igualmente no se allegó certificación de entrega del citatorio.

2. Se requiere a la parte ejecutante nuevamente para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente determinación acredite la notificación personal del ejecutado, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


NELSÓN ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

<p>JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.</p> <p><u>Notificación por estado</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>077</u> Fijado hoy <u>07 SEP 2021</u></p> <p>LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario</p>
--

